

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 057-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 13 de enero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 634-2024-CCO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024; Carta N.º 0179-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha de emisión 27 de diciembre de 2024; Carta N.º 015-2024-SDCR-GPDS-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024; Carta N.º 125-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 17 de diciembre de 2024; Informe N.º 059-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 19 de diciembre de 2024; Carta N.º 999-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 20 de diciembre de 2024; Informe N.º 269-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024; Oficio N.º 0794-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024; Acuerdo N.º 006-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 50º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisara el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 634-2024-CCO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, se resolvió **RATIFICAR** la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, presentado por el Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, (...);

Que, mediante Carta N.º 0179-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha de emisión 27 de diciembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, informa que la presidenta del grupo monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, solicita una prórroga de 15 días, para la culminación de su proyecto, por consiguiente se le concede el plazo solicitado de 15 días para la entrega del informe final;

Que, mediante Carta N.º 015-2024-SDCR-GPDS-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024, la presidenta del grupo monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, presenta el Informe final del proyecto denominado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, indicando que el mismo cumple con las pautas y requisitos establecidos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, siguiendo todas las directrices, incorporando los elementos necesarios para documentar de manera adecuada el trabajo y los resultados obtenidos;

Que, mediante Carta N.º 125-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Responsable de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la revisión del informe final del proyecto de proyección social titulado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, informa que este cumple con los requerimientos exigidos en el documento, por lo que con la conformidad lo remite para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 059-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, informa que el proyecto de Proyección Social titulado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, cumple con todos los formatos y requisitos previstos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria vigente;

I-104-0244-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 057-2025-CCO-UNAJ



Que, mediante Carta N.º 999-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite el Informe Final del proyecto **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 269-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, indica que de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, ejecutó su proyecto en un 100%, adjuntando para ello las evidencias pertinentes, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 49º del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 527-2022-CCO-UNAJ, resaltando que el grupo de trabajo adscrito a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de su proyecto;

Que, mediante Oficio N.º 0794-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión de los informes técnicos que contienen las evidencias del desarrollo de actividades previstas en el proyecto titulado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, remite el expediente al Pleno de Consejo, para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, en mérito a su participación activa y colectiva en las actividades de Proyección Social y por su contribución a la sociedad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero de 2025 mediante Acuerdo N.º 006-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**.

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, por el desarrollo del proyecto y su contribución al Centro Poblado de Ccotos e Isla Tikonata, Capachica, y a la sociedad, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	BOLIVAR ESPINOZA NESTOR	ASESOR
2	COILA RIVERA SANDRA DHAMAR	PRESIDENTA
3	SOTO LAQUISE RAY WILLIAMS	VICEPRESIDENTE
4	MAMANI ILASACA MOISES DAVID	SECRETARIO
5	PACCO HUACASI TANIA NOEMI	TESORERA
6	MAMANI HANCCO SHABELLY JHANDERICAREN	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
7	QUISPE CALCINA ARNOLD HUBER	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
8	QUISPE YANA YONATAN PERCY	MIEMBRO
9	MAMANI CONDORCALLO YOSSEL PABLO	MIEMBRO

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Integrantes del Grupo Monovalente **"LOS APASIONADOS DE LA CULTURA ANDINA-CCOTOS"**, como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte a la sociedad.

Artículo Cuarto. - REMITIR un (01) CD y el empastado del Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado **"PROMOVIENDO EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CCOTOS Y LA ISLA TIKONATA, CAPACHICA-2024"**, a Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Juliaca, para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



I-104-0244-2024



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
OCI
Arch. /2025
kvcq